

# RESOLUCIÓN N° 529-19

Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 21 OCT 2019

Expediente N° SO-19.399/19.-

## VISTO:

La presente actuación con relación a la constitución de Tribunal Examinador Mesa Especial Octubre/2019 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo Coordinador de Carrera toma conocimiento de las actuaciones y establece el Tribunal Evaluador, Fecha y Hora de la Asignatura solicitada por el alumno Lucas Fernando Méndez, en un todo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que, la constitución del Tribunal Examinador deberá constituirse con Auxiliares de la Docencia por razones de fuerza mayor, ya que la carrera no cuenta con los Profesores necesarios para cumplir con las reglamentaciones vigentes; encuadrándose en Resolución N° 117/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece en su Artículo 1°: ...Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos.

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán toman conocimiento de la mesa correspondiente, siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

## POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTÍCULO 1°: Establecer la constitución de Tribunal Examinador de la Mesa Especial Octubre/2019 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

FECHA: 30/10/2019

PASANTÍA HOSPITALARIA II

Hora: 17:00

Prof.. Téc. Pamela Cajal  
Prof. Bioq. Silvia Amador  
Aux. 1era. Téc. Daniela Baldivieso  
Prof. Lic. Elena Chorolque (Suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARÍA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA